INFORME DE EVALUACIÓN

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N°01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM" – ID N° 388.820

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 días del mes de enero de 2021, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 789 de fecha 23 de diciembre de 2020, el Sr. Alberto Anastacio Mendieta Irala, la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña y el Sr. Roberto Daniel Valdez Amarilla, a los efectos de proceder al análisis, evaluación de las ofertas y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 789 de fecha 23 de diciembre del 2020 por la cual se aprueba la Carta de Invitación, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas y se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado de referencia.
2. Nota N° 629/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
3. Carta de Invitación
4. Invitación remitida al potencial oferente: Condominio Manuel Battaglia.
5. Acta de Apertura de Oferta de fecha 04 de enero de 2021.
6. Oferta presentada por la firma: ***Condominio Manuel Battaglia.***

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 04 de enero de 2021, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

No hubo observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidos en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"
Condominio Manuel Battaglia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 63 del decreto N° 2992/19, resuelve aceptar la oferta presentada por la firma**: Condominio Manuel Battaglia.**

Seguidamente se asienta el monto total de la oferta. El sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación es por el total.

Oferente	Precio Total de la oferta
Condominio Manuel Battaglia	162.000.000.-

ANEXO I CUADRO DE COMPARATIVO DE OFERTAS

Roberto Valdez, Jefe
Dpto. Servicios Generales
Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Álvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

A continuación, se procede al análisis de las documentaciones conforme a los criterios de evaluación:

Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los integrantes y/o representante legal del oferente.

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 03/2021, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en el que se observa que actualmente no se registran datos de los integrantes y/o representante legal del ***Condominio Manuel Battaglia***, por lo que este Comité de Evaluación considera que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Roberto Valdez, Jefe
Dpto. Servicios Generales
Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Los precios ofertados por la firma Condominio Manuel Battaglia, se encuentran dentro del parámetro establecido por la convocante, cumpliendo con este requisito

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 65 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad.

ADJUDICAR el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM" - ID 388.820,** a la firma **Condominio Manuel Battaglia,** por un monto total a contratar de Gs. 162.000.000 (guaraníes ciento sesenta y dos millones), IVA Incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Roberto Valdez, Jefe
Dpto. Servicios Generales
Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Cuadro Comparativo de Ofertas - LC DETERMINADO 01 2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA con ID: 388820

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80131502-001	Alquiler de oficina	Mes	12	13.500.000	162.000.000
					Precio Total	**162.000.000**

Roberto Valdez, Jefe
Dpto. Servicios Generales
Ministerio de Justicia

Ing. Martha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala